



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2011

Índice

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones, 8 a 11 de febrero de 2011	
2011/1 Informe anual al Consejo Económico y Social	3
2011/2 Proyecto de documento del programa para la República Unida de Tanzania	3
2011/3 Informe oral sobre las funciones de gestión de los conocimientos e investigación del UNICEF	3
2011/4 Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores	4
2011/5 Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2011	5
2011/6 Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados – Nota oficiosa conjunta presentada por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF a fines informativos	7
Período de sesiones anual, 20 a 23 de junio de 2011	
2011/7 Informe de la Oficina de Ética	8
2011/8 Proyectos de documentos de programas por países y programas comunes para países	8
2011/9 Prórroga de los programas por países en curso	10
2011/10 Países menos adelantados	10
2011/11 Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva	11
2011/12 Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2013	11
2011/13 Informe sobre los progresos realizados por el UNICEF en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros.	12

Segundo período ordinario de sesiones, 12 a 15 de septiembre de 2011

2011/14	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2012	14
2011/15	Proyectos de documentos de programas por países y programas comunes para países	16
2011/16	Documento del programa para la República de Sudán del Sur	17
2011/17	Promoción, elaboración de programas y programas multinacionales	17
2011/18	Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados	18
2011/19	Prórrogas de los programas por países en curso	20
2011/20	Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF.	20
2011/21	Informe anual sobre las actividades de auditoría interna	22
2011/22	Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras previstas para el período 2011-2014	23
2011/23	Presupuesto institucional para el bienio 2012-2013	24
2011/24	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF	25

Primer período ordinario de sesiones

2011/1

Informe anual al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. *Encomia* los progresos realizados en lo que respecta a la contribución del UNICEF a la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Solicita* al UNICEF que en futuros informes se incluyan recomendaciones para seguir mejorando la aplicación de la revisión trienal amplia de la política;

3. *Decide* transmitir el presente informe (E/2011/6-E/ICEF/2011/3) al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y las orientaciones que formulen las delegaciones en el actual período de sesiones.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

2011/2

Proyecto de documento del programa para la República Unida de Tanzania

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo total del presupuesto del programa para la República Unida de Tanzania, que abarca el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2015, compuesto de los montos siguientes: 74.692.000 dólares de recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 73.308.000 dólares de otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

2011/3

Informe oral sobre las funciones de gestión de los conocimientos e investigación del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe oral sobre las funciones de gestión de los conocimientos e investigación del UNICEF y acoge con satisfacción la información adicional proporcionada ulteriormente sobre el tema;

2. *Reitera* las conclusiones del informe sobre el proceso de examen de la organización de 2007 en que, entre otras cosas, se hizo hincapié en la importancia de establecer un vínculo entre el programa de investigación y las principales prioridades de la organización, así como de reunir, presentar e intercambiar conocimientos en toda la organización;

3. *Recuerda* su decisión 2008/2 por la que se aprobó la creación de una Oficina de Investigación;

4. *Acoge con satisfacción* el nombramiento del Director de la Oficina de Investigación, con sede en Florencia (Italia);

5. *Pide* que, a título informativo, el UNICEF presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2012, un marco estratégico integrado para la investigación y la gestión de los conocimientos, así como mecanismos claros para establecer prioridades de investigación;

6. *Subraya* la importancia de la investigación y la gestión de los conocimientos y su vinculación directa con las decisiones estratégicas, y pide que el UNICEF también informe a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2012, sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar la gestión de los conocimientos en la sede y sobre el terreno;

7. *Pide* que el UNICEF organice en 2011 consultas oficiosas para mantener informada a la Junta Ejecutiva acerca de las disposiciones institucionales adoptadas en el UNICEF para mejorar y organizar la función de investigación.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

2011/4

Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores (A/65/5/Add.2) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/296/Add.1);

2. *Acoge con satisfacción* la opinión sin comentarios de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del UNICEF;

3. *Observa* que 12 recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado en 2007 aún no se han aplicado plenamente;

4. *Toma nota* de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo del UNICEF que aproveche los progresos realizados y que siga aplicando de forma oportuna las recomendaciones de la Junta de Auditores, y solicita al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2011, un informe en que figure un resumen de las consecuencias estratégicas de las recomendaciones en la gestión y la estrategia del UNICEF, así como información actualizada sobre la aplicación de las principales recomendaciones;

6. *Expresa preocupación* por las conclusiones de la Junta de Auditores de que hay un elevado número de puestos que siguen vacantes, y exhorta al UNICEF a

que se ocupe apropiadamente de esta cuestión e informe a la Junta Ejecutiva de los problemas encontrados y los progresos realizados en el primer período ordinario de sesiones de 2012;

7. *Observa* los progresos realizados para abordar la cuestión de la cuantía del saldo de caja correspondiente a los recursos ordinarios, y solicita al UNICEF que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2011 de la Junta Ejecutiva, proporcione información detallada sobre la cuantía de los fondos no utilizados, en particular las razones por las cuales no se utilizaron, la política en materia de saldos de caja del UNICEF y las medidas adoptadas para asegurar un nivel de liquidez más apropiado;

8. *Exhorta* al UNICEF a preparar directrices, metas e indicadores para promover una mayor eficiencia en las oficinas en los países, incluida la reducción de los costos administrativos;

9. *Recomienda* que el UNICEF enmiende su Reglamento Financiero a fin de garantizar que, de conformidad con el tratamiento contable relativo a las transferencias de efectivo, toda transferencia entregada por adelantado a los asociados en la ejecución se consigne como anticipo, sin que se contabilice como gastos de los programas hasta que se reciban informes adecuados sobre el uso de los fondos, y aguarda con interés el Reglamento Financiero enmendado para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2011;

10. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el UNICEF desde 2003 para financiar las obligaciones por terminación del servicio y acoge con beneplácito la decisión del UNICEF de declarar las obligaciones por terminación del servicio en sus estados financieros al 1 de enero de 2012, con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

11. *Toma nota con aprecio* de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de lograr las mejores prácticas de gestión y mejorar la comparabilidad de la información financiera mediante la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, y solicita que se le siga manteniendo informado de la evolución de esta labor.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

2011/5

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto de 2011

A. Estimación de gastos en el presupuesto de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas para la temporada de 2011

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* para el ejercicio económico de 2011 (1 de enero a 31 de diciembre) las estimaciones de gastos por un monto de 153,9 millones de dólares, que se desglosan a continuación y se resumen en el cuadro 2 y en la columna II del cuadro 5 del documento E/ICEF/2011/AB/L.1.

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos de las oficinas en los países – ventas	5,7
Costo de los bienes y gastos generales de inventario	15,2
Fondos de inversión	42,0
Gastos directos (sin incluir el costo de los bienes)	33,1
Gastos indirectos	57,9
Total de gastos (consolidados)	153,9

2. *Autoriza* al UNICEF:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 5 del documento E/ICEF/2011/AB/L.1, y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la recaudación de fondos o de la venta de tarjetas y artículos de regalo aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

b) A redistribuir recursos entre las distintas líneas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar un monto adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2011.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2011

La Junta Ejecutiva

Observa que para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se prevén en el presupuesto de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas ingresos netos por valor de 993,6 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 5 del documento E/ICEF/2011/AB/L.1.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 42 millones de dólares asignada para 2011;

2. *Autoriza* al UNICEF a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2011 relacionados con el costo de los bienes y gastos generales de inventario (producción y compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico de 2012 hasta un total de 15,8 millones de dólares, como se indica en las proyecciones financieras del plan estratégico para 2011-2013 correspondientes a Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas (véase el cuadro 4 del documento E/ICEF/2011/AB/L.1);

3. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2011 por un monto de 15,4 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos en el Sector Privado y Alianzas para 2011.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

2011/6

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados – Nota oficiosa conjunta presentada por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF a fines informativos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la nota oficiosa conjunta del PNUD, el UNFPA y el UNICEF relativa a la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados, elaborada en respuesta a la decisión 2010/32 de la Junta Ejecutiva del UNICEF y el UNFPA y la decisión 2010/20 de la Junta Ejecutiva del UNICEF, que contiene:

- a) Información sobre las diferencias en la determinación de las categorías de los gastos en las clasificaciones de los gastos;
- b) Un modelo oficioso de prueba que ilustra el formato de los cuadros presupuestarios clave y las explicaciones que los acompañan;

2. *Reconoce* que la información adicional presentada debería asegurar que se establezcan vínculos completos y transparentes con los marcos de resultados institucionales y de gestión de los planes estratégicos respectivos del PNUD, el UNFPA y el UNICEF;

3. *Hace suyo* el enfoque de presupuestación basada en los resultados que figura en la nota oficiosa conjunta mencionada en el párrafo 1 *supra*;

4. *Observa* que en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, el marco de resultados de gestión se está abordando a través de los principales indicadores de desempeño y, a fin de armonizar completamente el enfoque del UNICEF con el del PNUD y el UNFPA, solicita al UNICEF que convierta los principales indicadores del desempeño de la matriz de resultados actualizada pertinentes (E/ICEF/2010/10) en productos estratégicos de alto nivel que se reflejen en el documento presupuestario para 2012-2013 como medida provisional hasta que el UNICEF presente su plan estratégico para 2014-2017 acompañado del presupuesto integrado en el que se aplique el modelo de presupuestación basada en los resultados que la Junta Ejecutiva ha hecho suyo;

5. *Observa también* los esfuerzos realizados por el UNICEF para reforzar sus marcos de resultados y alienta al UNICEF a que, en la aplicación del enfoque de presupuestación basada en los resultados, siga mejorando los indicadores para que resulten “específicos, mensurables, viables, pertinentes y con plazos preestablecidos” y vincule los recursos y los resultados esperados de una manera más explícita;

6. *Solicita* al UNICEF que elabore y presente su documento presupuestario para 2012-2013 de conformidad con el formato de cuadros presupuestarios clave y las explicaciones que los acompañan presentado en la nota oficiosa conjunta

mencionada en el párrafo 1 *supra*, incluidos los resultados del examen conjunto del impacto de las definiciones de los gastos y las clasificaciones de las actividades en la recuperación de gastos;

7. *Pone de relieve* la necesidad de celebrar consultas periódicas con la Junta Ejecutiva, para la preparación del presupuesto de apoyo bienal para 2012-2013 y del presupuesto integrado para 2014 y en adelante.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2011*

Período de sesiones anual

2011/7

Informe de la Oficina de Ética

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF (E/ICEF/2011/11);

2. *Reconoce* que la Oficina de Ética contribuye a promover una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en la organización y, en este sentido, observa con reconocimiento los esfuerzos de la Oficina de Ética encaminados a prestar asesoramiento, orientación y protección contra represalias, examinar las declaraciones de la situación financiera y capacitar a la organización y al personal;

3. *Alienta* a la administración del UNICEF a que siga reforzando las funciones de su Oficina de Ética en la organización y a que facilite a la Oficina recursos suficientes para llevar a cabo su programa de trabajo;

4. *Aguarda con interés* el examen de los próximos informes anuales de la Oficina de Ética del UNICEF presentados con arreglo a la decisión 2010/18 de la Junta Ejecutiva, en particular en lo relativo a las recomendaciones a la administración que fortalecerán la cultura institucional de integridad y cumplimiento.

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

2011/8

Proyectos de documentos de programas por países y programas comunes para países

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas por países y programas comunes para los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2011/</i>
África Occidental y Central				
Chad	2012-2016	56 585 000	95 000 000	P/L.22
Gabón	2012-2016	3 750 000	8 000 000	P/L.23
Gambia	2012-2016	5 355 000	15 000 000	P/L.24
Ghana	2012-2016	43 055 000	140 000 000	P/L.25
Mauritania	2012-2016	9 020 000	53 475 000	P/L.26
República Centroafricana	2012-2016	19 315 000	60 000 000	P/L.21
Santo Tomé y Príncipe	2012-2016	3 750 000	2 500 000	P/L.27
Senegal	2012-2016	26 730 000	50 000 000	P/L.28
África Oriental y Meridional				
Etiopía	2012-2015	160 212 000	286 985 000	P/L.8
Zimbabwe	2012-2015	19 004 000	320 724 000	P/L.9 y Corr.1
Asia Meridional				
Bangladesh	2012-2016	112 410 000	333 000 000	P/L.14
Asia Oriental y el Pacífico				
Filipinas	2012-2016	15 495 000	70 000 000	P/L.7
Mongolia	2012-2016	3 750 000	15 250 000	P/L.6
República Democrática Popular Lao	2012-2015	7 860 000	51 688 000	P/L.5
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes				
Albania	2012-2016	3 750 000	27 000 000	DCCP-ALB/1
Croacia	2012-2016	--	13 436 000	P/L.1
Kirguistán	2012-2016	4 600 000	25 000 000	P/L.2
Montenegro	2012-2016	3 750 000	8 000 000	P/L.3 y Corr.1
Ucrania	2012-2016	4 075 000	18 000 000	P/L.4
Las Américas y el Caribe				
Chile	2012-2016	3 750 000	8 000 000	P/L.15
Caribe oriental – programa multinacional (Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tabago)	2012-2016	16 000 000	15 000 000	P/L.16
El Salvador	2012-2015	3 000 000	8 500 000	P/L.17
Honduras	2012-2016	3 750 000	10 000 000	P/L.19
Jamaica	2012-2016	3 750 000	10 100 000	P/L.20
Oriente Medio y África del Norte				
Marruecos	2012-2016	6 045 000	26 000 000	P/L.10
Omán	2012-2015	--	4 400 000	P/L.11

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

2011/9

Prórroga de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas por países aprobadas por el Director Ejecutivo, que figuran en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2011/P/L.29, para Belice, Bhután, Guinea, Haití, Madagascar, la República de Moldova y Túnez;
2. *Aprueba* la prórroga de dos años para el Paraguay y la segunda prórroga de un año para Sudáfrica, que figuran en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2011/P/L.29.

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

2011/10

Países menos adelantados

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* que la Asamblea General hiciera suyos la Declaración de Estambul (A/CONF.219/L.1) y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (A/CONF.219/3/Rev.1), en adelante denominado el Programa de Acción de Estambul, en su resolución 65/280, de 17 de junio de 2011;
2. *Recuerda* las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas indicadas en la resolución 62/208 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007;
3. *Observa* el firme apoyo prestado por el UNICEF a los países menos adelantados;
4. *Destaca* la necesidad de que el UNICEF dedique una atención especial a la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el apoyo que presta a los países menos adelantados y de conformidad con su mandato;
5. *Invita* al Director Ejecutivo a que, en estrecha cooperación con el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incorpore la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el programa del UNICEF, como se solicita en el párrafo 153 del Programa de Acción de Estambul y en el párrafo 2 de la resolución 65/280 de la Asamblea General, y a que informe sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el informe anual del Director Ejecutivo.

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

2011/11
Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Recordando su Reglamento y subrayando la importancia de que se cumpla,

1. *Alienta* a los grupos regionales a que recomienden a candidatos a miembros de la Mesa durante el segundo período ordinario de sesiones de 2011;
2. *Alienta* a la Mesa a que invite a los candidatos recomendados mencionados en el párrafo 1 a participar como observadores en las reuniones mensuales de la Mesa, a fin de que estén mejor informados de la labor en curso y mejor preparados para desempeñar sus futuras funciones en la Mesa;
3. *Decide* convocar a principios de enero de cada año, a partir de 2012, la primera sesión de su período ordinario de sesiones siguiente con el único fin de elegir el nuevo Presidente y los demás miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento;
4. *Solicita* a la Secretaría que se cerciore de que esta sesión adicional se programe y se organice en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para asegurar que se presten los servicios de conferencias que corresponden a la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Período de sesiones anual
23 de junio de 2011

2011/12
Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2013

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF sobre los avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2013 (E/ICEF/2011/9) y su documento adjunto, y reconoce los importantes resultados conseguidos en 2010;
2. *Reitera* la necesidad de que el UNICEF siga mejorando su presentación de información centrada en los resultados a la Junta Ejecutiva, incluida información sobre resultados mejor y más sistemática a nivel interinstitucional, demostrando las contribuciones a los resultados nacionales enunciados en las prioridades nacionales, y en este sentido toma nota con reconocimiento de la nueva orientación en el enfoque de equidad, que podría contribuir a este fin;
3. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso para mejorar la gestión basada en los resultados y, en este sentido, pide al UNICEF que, cuando prepare el plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017, siga elaborando un marco sólido de resultados que demuestre una cadena completa de resultados, con los resultados previstos a todos los niveles, y aguarda con interés las consultas periódicas con los miembros de la Junta Ejecutiva sobre la metodología, en particular sobre indicadores mensurables, el formato, la gestión de resultados y la presentación de informes sobre el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2014-2017;

4. *Solicita* al UNICEF que presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2012, para su aprobación por la Junta Ejecutiva, una “hoja de ruta” hacia el plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017, incluidos el marco de gestión basada en los resultados e indicaciones de la manera en que esta labor guarda relación con el presupuesto integrado del UNICEF;

5. *Alienta* al Director Ejecutivo del UNICEF a que siga tratando de lograr eficiencias ejerciendo disciplina presupuestaria en la elaboración del proyecto de presupuesto institucional bienal de la organización para 2012-2013, reconociendo a la vez la necesidad de recursos suficientes para aplicar el plan estratégico;

6. *Solicita* al UNICEF que, en los futuros informes anuales del Director Ejecutivo, introduzca las lecciones extraídas y las recomendaciones para futuras estrategias de la organización e incluya descripciones de los obstáculos y de las medidas concretas adoptadas para superarlos;

7. *Insta* al UNICEF a que siga apoyando los esfuerzos de los gobiernos y otros asociados nacionales para proteger a los niños de la violencia, el abuso y la explotación, y alienta el intercambio de información al respecto;

8. *Reconoce* la importancia de dar cuenta de los resultados sobre la igualdad entre los géneros en todas las esferas prioritarias, así como sobre la gestión de los recursos humanos en relación con la decisión 2010/21 de la Junta Ejecutiva, incluida una contratación que tenga en cuenta la necesidad de garantizar los máximos niveles de eficiencia, competencia e integridad, tomando debidamente en consideración a la vez la contratación sobre la más amplia base geográfica posible de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y reitera la solicitud de que se integren los resultados generales respecto de estas cuestiones en el informe anual del Director Ejecutivo.

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

2011/13

Informe sobre los progresos realizados por el UNICEF en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros

La Junta Ejecutiva

1. *Reafirma* la igualdad de género como una de las estrategias intersectoriales del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF;

2. *Toma nota* con reconocimiento del informe sobre los progresos realizados por el UNICEF en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros (E/ICEF/2011/10) y las medidas adoptadas para mejorar esa labor;

3. *Toma nota* del marco de control interno del UNICEF para medir el progreso en la aplicación de la política de igualdad entre los géneros en la labor del UNICEF, y alienta al UNICEF a integrar la igualdad entre los géneros en los procesos de los programas, y hace hincapié en la necesidad de garantizar recursos financieros y humanos adecuados para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y solicita al UNICEF que le presente información sobre el uso inicial del marcador de la igualdad entre los géneros en el informe

sobre los progresos realizados por el UNICEF en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros;

4. *Insta* al UNICEF a seguir mejorando su contribución al logro de resultados en la igualdad entre los géneros, y a que informe sobre los resultados de las contribuciones del UNICEF a la igualdad entre los géneros en el contexto del plan estratégico de mediano plazo;

5. *Toma nota* del examen independiente de la atención que se presta al análisis de la igualdad entre los géneros y los resultados de la labor del UNICEF en los documentos de los programas por países, y en este sentido, solicita al UNICEF que siga haciendo mejoras, entre otras cosas, mediante procesos apropiados de garantía de la calidad y conocimientos especializados en materia de igualdad entre los géneros;

6. *Recomienda* el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas institucionales, incluyendo, entre otras cosas, la responsabilidad de gestión respecto de los resultados en materia de igualdad entre los géneros, la garantía de calidad en todo el ciclo de planificación y programación, la asignación de recursos humanos y financieros, el acceso a conocimientos especializados apropiados sobre la igualdad entre los géneros, incluida la utilización de expertos locales, y la presentación de información sobre los resultados desglosados por sexo;

7. *Insta* al UNICEF a que siga aumentando la capacidad del personal para el análisis de las cuestiones de género y la elaboración de resultados e indicadores sobre la igualdad entre los géneros en todas las esferas programáticas del UNICEF, incluido el despliegue de especialistas cualificados para proporcionar liderazgo, orientación y conocimientos especializados a nivel nacional y regional;

8. *Insta* al UNICEF a que prosigan los esfuerzos del personal directivo superior para mejorar la integración del análisis de la igualdad entre los géneros y sus resultados en la programación y la política en la sede y en los planos regional y nacional, y también a que mejore las medidas orientadas a fines concretos;

9. *Solicita* al UNICEF que trabaje en estrecha colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), trabajando como parte del equipo de las Naciones Unidas en los países, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres sobre la base de relaciones complementarias y sinérgicas con el fin de contribuir al logro de las prioridades y los objetivos nacionales en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

10. *Solicita* al UNICEF que siga informando sobre los progresos realizados en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros, conforme al plan de acción sobre actividades estratégicas para la igualdad entre los géneros, durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta las disposiciones de las decisiones de la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
23 de junio de 2011*

Segundo período ordinario de sesiones

2011/14

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2012

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2012, con carácter de marco flexible, con sujeción a las revisiones que resulte adecuado hacer durante el año.

*Primer período ordinario de sesiones
7 a 10 de febrero de 2012*

*Período de sesiones anual
11 a 15 de junio de 2012*

*Segundo período ordinario de sesiones
10 a 13 de septiembre de 2012*

Cuestiones de organización y procedimiento

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (A)

Cuestiones de programas y de políticas

Informe anual al Consejo Económico y Social* (A)

Cooperación en la ejecución de los programas:

Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países (A)

Informe oral sobre el seguimiento dado por el UNICEF a las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA

Marco estratégico integrado para la investigación y la gestión de los conocimientos (2011/3) (I)

Hoja de ruta hacia el plan estratégico de mediano plazo para 2014-2017 (2011/12) (A)

Debate temático sobre los resultados y las enseñanzas obtenidas en la esfera prioritaria 3 del plan estratégico de mediano plazo: el VIH/SIDA y los niños

Cuestiones de organización y procedimiento

Cuestiones de programas y de políticas

Examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo:

Informe anual del Director Ejecutivo: avances y logros en relación con el plan estratégico de mediano plazo** (2009/7, 2010/6, 2011/12) (A)

Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (2009/3, 2011/13) (D)

Cooperación en la ejecución de los programas:

Proyectos de documentos de programas para los países (aprox. 33)*** (A)

Prórrogas de los programas para los países en curso (2009/11) (A)

Informe de la Oficina de Ética (2010/18) (I)

Debate temático sobre los resultados y las enseñanzas obtenidas en la esfera prioritaria 5 del plan estratégico de mediano plazo: promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos del niño

Cuestiones de organización y procedimiento

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2013 (A)

Cuestiones de programas y de políticas

Cooperación en la ejecución de los programas:

Aprobación de los documentos revisados de los programas para los países (A)

Proyectos de documentos de programas para los países*** (A)

Resúmenes regionales de los exámenes de mitad de período de los programas para los países (D)

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados (A)

Informe sobre la aplicación del marco estratégico para las asociaciones y relaciones de colaboración (2009/9) (D)

Informe sobre la aplicación del “sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas”, aprobado por la Junta Ejecutiva en 1997 (2008/15) (D)

Primer período ordinario de sesiones
7 a 10 de febrero de 2012

Período de sesiones anual
11 a 15 de junio de 2012

Segundo período ordinario de sesiones
10 a 13 de septiembre de 2012

Cuestiones de evaluación y auditoría

Cuestiones de evaluación y auditoría

Cuestiones de evaluación y auditoría

Informe sobre la función de
evaluación y las principales
evaluaciones (2008/4) (A)

Informe anual de la Oficina de
Auditoría Interna a la Junta
Ejecutiva correspondiente a 2011
**** (1997/28) (A)

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Recaudación de fondos en el sector
privado: plan de trabajo y proyecto
de presupuesto para 2012 (A)

Exposición oral de información
sobre los problemas y progresos en
la labor de hacer frente a las
elevadas tasas de vacantes (2011/4)

Reunión sobre promesas de
contribuciones

Información actualizada sobre la
implantación de las Normas de
Contabilidad Internacionales para el
Sector Público (D)

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Medidas adoptadas y avance
realizado hacia el presupuesto
integrado: informe conjunto del
PNUD, el UNFPA y el UNICEF
(A)

Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Plan estratégico de mediano plazo:
estimaciones financieras previstas
para el período 2011-2015 (A)

Recaudación de fondos en el sector
privado: informe y estados
financieros correspondientes al año
terminado el 31 de diciembre de
2011 (D)

Otros asuntos

Otros asuntos

Intervención del Presidente de la
Asociación Mundial del Personal
del UNICEF

Informes de las visitas de la Junta
Ejecutiva al terreno (I)

Otros asuntos

* Los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección se examinarán también en relación con este tema del programa.

** Pueden consultarse los datos adjuntos por separado en relación con este tema del programa.

*** Los resultados y los datos consolidados sobre la ejecución del ciclo de programación anterior de cada uno de los proyectos de documentos de los programas para los países están publicados en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNICEF junto con los proyectos correspondientes (decisión 2008/17); todavía no se conoce el número de países que optarán por presentar un documento común del programa para el país en 2012.

**** La respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna correspondiente a 2011 también se examinará como parte de este tema del programa (decisión 2009/19).

La Junta Ejecutiva examina cuatro tipos de temas del programa:

i) *Adopción de medidas (A)*: Normalmente la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión. La secretaría prepara la documentación oficial y un proyecto de decisión para que los examine la Junta Ejecutiva;

ii) *Examen (D)*: La Junta Ejecutiva examina la documentación oficial preparada por la secretaría. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede decidir que adoptará una decisión en relación con el tema del programa;

iii) *Información (I)*: La secretaría prepara documentación de información a solicitud de la Junta Ejecutiva;

iv) *Informes orales*: Los informes orales se presentan a solicitud de la Junta Ejecutiva. Se acompañan de breves documentos oficiosos de antecedentes.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/15

Proyectos de documentos de programas por países y programas comunes para países

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo total de los presupuestos para los siguientes programas por países y programas comunes para los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2011/DP/FPA/OPS-ICEF/</i>
África Oriental y Meridional				
Malawi	2012-2016	46 950 000	215 000 000	P/L.36
Mozambique	2012-2015	64 036 000	164 000 000	P/L.37
Asia Oriental y el Pacífico				
Papua Nueva Guinea	2012-2015	4 272 000	37 340 000	DCCP/2011/PNG/1
Tailandia	2012-2016.	4 165 000	66 600 000	P/L.45
Viet Nam	2012-2016	18 050 000	62 000 000	DCCP/2011/VNM/1
Oriente Medio y África del Norte				
Argelia	2012-2014	2 772 000	2 500 000	P/L.38
República Islámica del Irán	2012-2016	7 210 000	15 000 000	P/L.39
Yemen	2012-2015	28 612 000	41 900 000	P/L.13
Las Américas y el Caribe				
Brasil	2012-2016.	3 750,000	90 250 000	P/L.40
República Dominicana	2012-2016	3 750 000	10 000 000	P/L.41
Guyana y Suriname	2012-2016	7 500 000	20 000 000	P/L.42
República de Panamá	2012-2015	3 000 000	4 700 000	P/L.43
Perú	2012-2016	3 750 000	43 400 000	P/L.44
África Occidental y Central				
Cabo Verde	2012-2016	3 750 000	2 000 000	DCCP/2011/CPV/1

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/16**Documento del programa para la República de Sudán del Sur***La Junta Ejecutiva,*

Recordando sus decisiones 2002/4, 2006/19 y 2008/17 relativas al proceso de aprobación de los programas para los países,

1. *Acoge con beneplácito* a la República de Sudán del Sur entre los países en que se ejecutan programas del UNICEF;

2. *Observa* que Sudán del Sur ha solicitado presentar a la Junta Ejecutiva del UNICEF en su primer período ordinario de sesiones de 2012, con carácter excepcional, el documento del programa para el país;

3. *Decide* que el proyecto de documento del programa para Sudán del Sur se examine en una consulta oficiosa de la Junta Ejecutiva, que se celebrará antes del primer período ordinario de sesiones de 2012;

4. *Decide* examinar y considerar para su aprobación, con carácter excepcional, el documento del programa para Sudán del Sur en su primer período ordinario de sesiones de 2012.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/17**Promoción, elaboración de programas y programas multinacionales***La Junta Ejecutiva**Decide*

a) Aprobar un presupuesto por programas financiado con cargo a los recursos ordinarios por un monto de 31.600.000 dólares para sufragar la promoción y formulación de programas durante el bienio 2012-2013 en la sede y las oficinas regionales, que se desglosa de la siguiente manera:

<i>Sede</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>
Programas	4 400
Políticas y prácticas	3 650
Oficina de Programas de Emergencia	1 050
Comunicaciones	7 900
Oficina de Evaluación	2 200
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100
Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado (Ginebra y Nueva York)	600
Oficina Ejecutiva	600
Oficina de Investigación	1 800
Suministros	1 000
Subtotal	23 300

<i>Oficinas regionales</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>
África Oriental y Meridional	1 500
África Occidental y Central	1 500
América y el Caribe	950
Asia Oriental y el Pacífico	950
Asia Meridional	950
Oriente Medio y África del Norte	950
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	1 500
Subtotal	8 300
Total	31 600

b) Que para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2012-2013 quede aprobado un límite máximo de otros recursos de 633.910.000 dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, según se indica a continuación:

	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>
Sede	278 600
Oficinas regionales	155 310
Programas multinacionales	200 000
Total	633 910

c) De ser necesario, se podrán recibir otros recursos por una cuantía superior a las cifras indicadas para regiones y esferas programáticas específicas, siempre que el total de los fondos recibidos esté dentro del límite aprobado.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/18

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* un total de 117.982.062 dólares en concepto de recursos ordinarios adicionales indicativos para los programas por países aprobados, como se detalla en los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación;

2. *Recuerda* que la Junta Ejecutiva del UNICEF aprueba un marco cuadrienal de ingresos y gastos con cargo a los recursos ordinarios, que se presenta anualmente a la Junta Ejecutiva, y que este marco financiero sirve de base para determinar el límite máximo de recursos ordinarios de los programas por países;

3. *Recuerda también* que las asignaciones de recursos ordinarios a los programas por países se administran por conducto del sistema modificado de asignación, revisado por la Junta Ejecutiva en 2008 en su decisión 2008/15, y que los fondos se asignan anualmente para todos los programas por países aprobados;

4. *Observa* que desde 2009 los niveles de planificación anuales de los recursos ordinarios asignados a los programas por países aprobados se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNICEF;

5. *Decide* delegar en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar el aumento de los recursos ordinarios indicativos para los programas por países aprobados y solicitar al Director Ejecutivo que informe a la Junta Ejecutiva anualmente.

Cuadro 1
Recursos ordinarios adicionales para los programas en curso en 2011

<i>(En dólares EE.UU.)</i>				
<i>Región/país</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación de 2011</i>	<i>Límite máximo de recursos ordinarios disponibles para 2011</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar para 2011</i>
		(A)	(B)	(A-B)
Filipinas	2005-2011	3 099 000	3 053 000	46 000
India	2008-2012	42 688 000	42 184 000	504 000
República Centroafricana	2007-2011	3 863 000	3 851 107	11 893
Total				561 893

Cuadro 2
Recursos ordinarios adicionales indicativos para los programas en curso en 2012

<i>(En dólares EE.UU.)</i>				
<i>Programa por país*</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de estimación de recursos indicativo de 2012*</i>	<i>Límite máximo de recursos ordinarios disponibles para 2012</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales indicativos que se deben aprobar para 2012</i>
		(A)	(B)	(A-B)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2008-2012	1 352 000	1 185 000	167 000
Camerún	2008-2012	6 365 000	6 171 000	194 000
Comoras	2008-2012	750 000	722 000	28 000
Costa Rica	2008-2012	750 000	150 000	600 000
Côte d'Ivoire	2009-2013	8 303 000	6 231 000	2 072 000
Cuba	2008-2012	750 000	310 000	440 000
Egipto	2007-2012	3 013 000	0	3 013 000
Eritrea	2007-2012	1 963 000	0	1 963 000
India	2008-2012	42 688 000	0	42 688 000

Programa por país*	Duración del programa aprobado	(En dólares EE.UU.)		
		Nivel de estimación indicativo de 2012*	Límite máximo ordinarios disponibles para 2012	Recursos ordinarios adicionales indicativos que se deben aprobar para 2012
		(A)	(B)	(A-B)
Jordania	2008-2012	750 000	451 000	299 000
Kenya	2009-2013	11 226 000	7 812 500	3 413 500
Malí	2008-2012	12 849 000	9 137 000	3 712 000
México	2008-2012	750 000	290 000	460 000
Nigeria	2009-2012	50 987 000	4 402 007	46 584 993
Pakistán	2009-2012	18 148 000	17 610 000	538 000
Paraguay	2007-2013	750,000	25,000	725 000
República Árabe Siria	2007-2012	810,000	552,119	257 881
Rwanda	2008-2012	9 450 000	3 150 000	6 300 000
Sudáfrica	2007-2012	972,000	23,823	948 177
Sudán	2009-2012	10 345 000	8 492 382	1 852 618
Togo	2008-2012	3 426 000	2 562 000	864 000
Venezuela (República Bolivariana de)	2009-2013	750 000	450 000	300 000
Total				117 420 169

* Los niveles efectivos dependerán de la cuantía total de los recursos ordinarios disponibles para su asignación a los programas por países.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/19

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

Toma nota de las prórrogas de un año de los programas por países aprobados por el Director Ejecutivo, que figuran en el cuadro del documento E/ICEF/2011/P/L.48, para Egipto y la República Árabe Siria.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/20

Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF (E/ICEF/2011/15);

2. *Reafirma* el carácter fundamental de la función de evaluación en el UNICEF y la importancia de los principios establecidos en su política de evaluación (E/ICEF/2008/4);

3. *Acoge con beneplácito* las pruebas presentadas en el informe de que se continúa reforzando la función de evaluación, principalmente en el nivel descentralizado, lo que contribuye a asegurar la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la mejora de la labor del UNICEF y alienta al UNICEF a que prosiga sus esfuerzos en tal sentido;

4. *Toma nota* de la adopción de los indicadores clave del desempeño para hacer un seguimiento de la eficacia del sistema de evaluación;

5. *Acoge con beneplácito* la presentación temática de los resultados recientes de evaluación en materia de educación básica e igualdad entre los géneros en el informe anual y alienta al UNICEF a que proporcionen, en los futuros informes anuales, un análisis de las conclusiones y recomendaciones para la elaboración de políticas y la programación, incluido un análisis de las cuestiones intersectoriales, según corresponda;

6. *Alienta* al UNICEF a seguir fortaleciendo el vínculo entre las funciones de evaluación e investigación;

7. *Alienta* al UNICEF a:

a) Mantener su compromiso con la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas y, más ampliamente, en el ámbito del desarrollo internacional, incluida la evaluación de la respuesta a las crisis humanitarias, con miras a reforzar la rendición de cuentas, la transparencia, la coherencia, la eficacia, el aprendizaje y la mejora de la ejecución de programas;

b) Continuar los esfuerzos por seguir fortaleciendo las aptitudes, capacidades y sistemas de los asociados nacionales, prestando más atención al aprendizaje Sur-Sur;

8. Recordando la decisión 2008/4 de la Junta Ejecutiva, *solicita* al UNICEF que:

a) Asegure que se elaboren respuestas de la administración en relación con todas las recomendaciones de las evaluaciones y garantice la aplicación de las medidas convenidas descritas en dichas respuestas;

b) Informe sobre los adelantos en la aplicación de las respuestas de la administración, incluso, entre otras cosas, acerca de la manera en que las respuestas de la administración mejoran la capacidad de las oficinas nacionales y regionales para informar, de manera más transparente y sistemática, a los asociados y a los gobiernos anfitriones sobre las finanzas, actividades y resultados de los programas;

c) Asegure que se examinen sistemáticamente los resultados pertinentes de las evaluaciones y que se utilicen en la elaboración de las políticas, estrategias y programas clave;

9. *Solicita* al UNICEF que prepare una respuesta sucinta de la administración a la sección de análisis temático de los futuros informes anuales de la Oficina de Evaluación;

10. *Solicita* un diálogo con el UNICEF sobre la manera de fortalecer aún más la independencia de la Oficina de Evaluación, incluso mediante el presupuesto integrado 2014-2015.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/21

Informe anual sobre las actividades de auditoría interna

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2010 de la Oficina de Auditoría Interna a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2011/AB/L.9), el informe anual de 2010 del Comité Asesor de Auditoría del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) al Director Ejecutivo y la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna correspondiente a 2010 (E/ICEF/2011/AB/L.10);

2. *Acoge con beneplácito* el hecho de que se centre la atención en la planificación de la auditoría basada en los riesgos;

3. *Aprueba* la información detallada sobre la función de investigación contenida en el informe anual y alienta a la Oficina de Auditoría Interna a que siga facilitando información al respecto en futuros informes anuales;

4. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna que en futuros informes anuales incluya información en que se comparen las conclusiones generales de las auditorías ya realizadas de las dependencias orgánicas, los procesos, los sistemas y las esferas temáticas del UNICEF, según proceda;

5. *Expresa su apoyo* al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Auditoría Interna y solicita que la administración garantice que la Oficina cuente oportunamente con una dotación de personal adecuada;

6. *Toma nota con reconocimiento* del establecimiento y puesta en práctica de la gestión del riesgo institucional en todo el UNICEF y solicita a la administración del UNICEF que siga reforzando los mecanismos de control y las estrategias de mitigación en las oficinas en los países con un riesgo alto;

7. *Recuerda* la sección ii) de su decisión 2009/8 sobre auditoría y supervisión internas, relativa a la divulgación de los informes de auditoría interna;

8. *Reconoce* las necesidades de información y de garantías de los donantes que no son Estados Miembros acerca de los programas y servicios financiados por ellos;

9. *Decide* que el Director Ejecutivo del UNICEF podrá, previa petición, revelar a los donantes aprobados que no sean Estados Miembros, es decir, las organizaciones intergubernamentales donantes, los Comités Nacionales pro UNICEF, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos y Rotary International, los informes de auditoría interna correspondientes a un programa o servicio al que dicho donante contribuya financieramente, de conformidad con la decisión 2009/8 de la Junta Ejecutiva del UNICEF sobre auditoría y supervisión internas y los

procedimientos de divulgación, estipulados en el documento E/ICEF/2009/15, ejerciendo la máxima discreción y protegiendo los derechos legítimos del país en que se ejecuta el programa en cuestión;

10. *Reafirma* que se deberá mantener el carácter confidencial de la información revelada y que las solicitudes por escrito para consultar los informes de auditoría interna presentadas deben incluir la razón y el propósito de la solicitud y confirmar la adhesión a los procedimientos de divulgación de información estipulados en el documento E/ICEF/2009/15;

11. *Solicita* al UNICEF que facilite a los Estados Miembros y a los donantes aprobados que no sean Estados Miembros la consulta a distancia de los informes de auditoría interna mediante mecanismos tecnológicos equipados con niveles de cifrado apropiados y acceso autorizado y registrado que esté estrictamente controlado mediante la asignación de nombre de usuario y contraseña válida por tiempo limitado, asegurando al mismo tiempo que se impida la impresión, copia, modificación, reenvío o supresión de los informes de auditoría interna divulgados;

12. *Solicita* al UNICEF que siga dando cuenta, en sus informes anuales de auditoría interna, de los informes de auditoría interna divulgados e informe a la Junta Ejecutiva, incluso a través de los informes, de las peticiones de organizaciones no abarcadas por la presente decisión para divulgar los informes de auditoría interna correspondientes a un proyecto determinado al que dichos donantes contribuyen financieramente, y que recabe la orientación de la Junta Ejecutiva sobre esas solicitudes de divulgación;

13. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Director Ejecutivo respecto de una mayor transparencia y rendición de cuentas y solicita que la Junta Ejecutiva celebre consultas oficiosas sobre una amplia gama de posibles medidas en materia de transparencia y rendición de cuentas, incluida la divulgación pública de los informes de auditoría interna, y solicita además al Director Ejecutivo que prepare una nota informativa sobre dichas medidas para su examen por los Estados Miembros durante las consultas oficiosas en preparación para el primer período ordinario de sesiones de 2012.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/22

**Plan estratégico de mediano plazo: estimaciones financieras
previstas para el período 2011-2014**

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2011-2014, que figuran en el documento E/ICEF/2011/AB/L.5, como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco de las estimaciones financieras previstas para el período 2011-2014 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 1.236 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2012, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;

3. *Aprueba* la suspensión de la transferencia anual de 30 millones de dólares a la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio para 2011, en vista del impacto del empeoramiento de la situación económica mundial, en caso de que las proyecciones de ingresos y gastos que se presentan en el informe se materialicen, y pide al UNICEF que siga haciendo transferencias anuales a la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio, de conformidad con su decisión 2008/20, si el capital de operaciones de los recursos al final de año así lo permite.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/23

Presupuesto institucional para el bienio 2012-2013

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del enfoque de la presupuestación basada en los resultados que se utilizó para formular el presupuesto institucional para el bienio 2012-2013 (E/ICEF/2011/AB/L.2) y de la presentación revisada del presupuesto institucional, que incluye en el documento cuadros presupuestarios clave, en consonancia con las decisiones de la Junta Ejecutiva 2010/20 y 2011/6;

2. *Reconoce* la respuesta del UNICEF consistente en invertir en la coordinación mundial de los grupos temáticos y solicita al Director Ejecutivo que asegure que los fondos para la coordinación mundial se utilicen eficientemente;

3. *Aprueba* una consignación de 966 millones de dólares para el presupuesto institucional para el bienio 2012-2013 y observa que según las proyecciones 628 millones de dólares procederán de recursos ordinarios y 338 millones de dólares, de otros recursos y fondos fiduciarios;

4. *Resuelve* que la suma consignada se utilice para obtener los productos estratégicos presentados en el documento;

5. *Alienta* al UNICEF a seguir consultando a los Estados Miembros durante la preparación del presupuesto integrado para fortalecer la parte descriptiva y mejorar la claridad de la información proporcionada;

6. *Solicita* al UNICEF que, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), haga una presentación oficiosa, en el primer período ordinario de sesiones de 2012, del calendario para el examen y el análisis de las tasas armonizadas de recuperación de gastos, y solicita además que el UNICEF, en consulta con el PNUD y el UNFPA, trate expresamente en el examen la cuestión de si los gastos fijos indirectos deben seguir financiándose plenamente con cargo a recursos ordinarios;

7. *Solicita* que el UNICEF siga ejerciendo disciplina presupuestaria al elaborar su presupuesto integrado para el bienio 2014-2015.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*

2011/24

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/2011/AB/L.8);
2. *Aprueba* las propuestas de cambios del Reglamento Financiero que figuran en el documento E/ICEF/2011/AB/L.8, con efecto a partir del 1 de enero de 2012;
3. *Toma nota* de las propuestas de cambios de la Reglamentación Financiera Detallada que figuran en el documento E/ICEF/2011/AB/L.8;
4. *Solicita* al UNICEF que, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2012, mantenga a la Junta Ejecutiva periódicamente informada sobre la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

*Segundo período ordinario de sesiones
15 de septiembre de 2011*